

LA UNION

ÓRGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SALDRÁ LOS MIÉRCOLES, VIERNES Y DOMINGOS

ADVERTENCIA
La Redacción se reserva el derecho de no admitir las solicitudes que, á su juicio importen un ataque á la moral.

Así mismo se reserva el derecho de no insertar en la sección de Colaboración aquellos escritos que no obedezcan al sistema adoptado por LA UNION desde su aparición.

Teniendo en vista las dificultades que surgen para la recuadación del importe de los avisos, la Administración ha resuelto no darles publicidad sin previo pago de dicho importe. No se hará ninguna excepción.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN
Por un mes: \$ 1.00
Por seis meses (pago adelantado) \$ 5.50
Por un año (pago adelantado) \$ 10.00
Número suelto \$ 0.20

LA UNION

Martes, 9 Octubre de 1881.

Otro triunfo

En la sesión que tuvo lugar ante anoche en la Junta E. Administrativa, se resolvió de finitivamente la apertura del camino de Treinta y Tres. La Junta comprendió dignamente su deber y probó su dignidad. Eso nos complace desde que los hechos honran la alta distinción de una corporación que se llena del prestigio que merece y se hace acreedora al honor que le corresponde, con aplauso del departamento. Los buenos ejemplos infunden siempre respeto sin el cual no hay autoridad posible. La parte que hemos tomado en esto no nos ha sido correspondida como esperábamos esto es, atenderos en gracia de honrar y abogar por las causas justas. Agradecemos la atención.

El sufragio

Los políticos han tocado muchas veces al reformar un país ó al establecer una constitución, una cuestión grave de la cual dependen en gran parte los vaivenes que experimentan todos aquellos países, que están basados en principios políticos liberales y constitucionales.

Cuando las naciones están regidas por gobiernos representativos, han de encenderse luchas políticas internas, de que las facultades de nombrar los representantes del pueblo recaiga en una exclusivamente, ó en todas las clases de la sociedad.

He aquí pues las escuelas que han defendido el sufragio universal en distintos grados y que los políticos se hallan, aún en todas las partes del mundo, en disidencias unos con otros sobre este punto.

Esta materia ha dado origen á debates acalorados en que han tenido par-

te, no solo la razón sino las pasiones y los intereses políticos; por que no es fácil hacer mas ó menos estenso el derecho de elegir, sin que los partidos vean aumentarse ó disminuirse con esta alteración, las probabilidades de tener mayoría en las asambleas legislativas.

En dos clases puede dividirse los que sostienen opuestas doctrinas sobre esta difícil cuestión de la ciencia social: una de los que abogan sobre la universalidad del sufragio, y otra de los que opinan que debe ser mas ó menos estenso pero no universal.

Fundanse los primeros en que la influencia de las leyes y del gobierno, se estiende á todas la clase individuos de la sociedad, en que todos pueden ser tiranizados, cuando no tienen medios de hacer respetar sus derechos, y en que todos deben ser gobernados con justicia.

No son, dicen, los ciudadanos mas ricos y los de mediana fortuna los únicos que contribuyen á sostener las cargas del Estado: los mas pobres contribuyen también y hasta los que se llaman proletarios, dan á la patria, con frecuencia el tributo mas precioso que pueden darle los hombres es decir la sangre de sus hijos. ¿Acaso no deben ser las clases pobres objeto de la atención del gobierno y de los legisladores como lo son las ricas? ¿Acaso no deben aspirar á la mejora de su condición? ¿No son por ventura las que mas necesitan de la protección de la sociedad, cuyo objeto es escudar al débil contra el fuerte? Y como han de conseguir que sean conocidas sus necesidades y remedios sus males si están privados de toda influencia política, sino teniendo participación en las elecciones no pueden enviar al parlamento individuos que las representen. Estas y otras son las poderosas razones que alegan los partidarios de la universalidad del sufragio. Oigamos lo que en contra dicen sus contrarios para que despues entremos en una conclusión aplicable á nuestro país.

Consideran los adversarios el sufragio universal como un absurdo, por que no puede admitirse su universalidad sin admitir consecuencias de todo punto contrarias á la razón. Si no hay, dicen, ni clase ni individuo de la sociedad á quien no alcance la influencia de las leyes y del gobierno y si de aquí se deduce que ninguno debe estar privado del derecho de concurrir con su voto á la elección de los legisladores, evidente es que deben votar las mujeres, los menores y hasta los locos. ¿Acaso no tienen ellos tanto interés como los demás en que la nación esté bien gobernada? ¿Tienen por ventura algún privilegio para no sufrir las consecuencias de una mala legislación ó de un gobierno malo, las mujeres por su sexo, los menores por su

edad y los locos por su falta de razón? Si el ser participante del mal ó del bien social es bastante por si solo para tener derechos políticos, mal puede negarse el voto á los que acabamos de enumerar; establecido un principio es forzoso admitir sus consecuencias por absurdas que sean siendo el sufragio universal todos sin exceptuar ninguno, pueden votar, y si se exceptuan algunos dejá de existir esa universalidad entre los cuales bien pudieran incluirse los extranjeros.

Puestas de frente esta dos contrarias opiniones haremos en los siguientes números la consiguiente conclusión, haciendo con respecto de nuestro sistema electoral las observaciones, mas prudentes que nos surgen y nos demuestran los inconvenientes que adolecen y las modificaciones de que puedan ser susceptibles.

Cartas á Trelles

Permita Díos querido Manuelito, que es la tercera carta leugia mas feliz suerte que la segunda, esto es, que salga á la prensa tal cual yo la escribo. En otra, puse yo mis pensamientos y los ejemplos compusieron como mejor les plogó con tanta sal y gracia, que aquella carta no la conocí ni en cuerpo y alma quien la hizo. Sucedí con esto lo que pasa con los legisladores, hacen una ley sana y razonable pero á lo mejor que da como enteza y larga cura pasa á manos del ejecutivo sufriendo un cambio tan estrambótico que si cualquiera se figura en el modo como observamos nuestras leyes era capaz de creer que aun esperamos quien nos las de, cuando nosotros aun, por ahí nos las dan todas.

Culpa puede ser tambien de los correctores de pruebas, lo que te digo antes, quienes no tomarán á mucho empeño el corregir los disparates míos y los de los demás por aquello de que me importa á mi de lo que yo digo y mis si los tales tuvieran humilllos de escritores.

Pero al fin y al cabo nada importa todo esto al objeto mio, porque esté bien ó mal el escrito, basta que me de á comprender á aquellos que yo busco que me entiendan. lo cual es lo mismo que aquél asunto tan dado vuelta por La Union sobre el camino de Treinta y Tres que nadie lo ve pero lo do el mundo lo entiende.

Que quieras amigo Manuelito no hay cosa peor que todo lo que para resolverse necesita de juntas, y lo que pende de una junta porque francamente hay hombres que parecen haberlos criado Dios, á propósito para esto, esto es, para juntarse. Malísimo lo que pende siempre de una junta, y sino veáse los médicos: cuando acuden á este reencuentro, no hay que hacer esperar el de profundis.

El camino de Treinta y Tres nos demostró hasta que grado superlativo de tactica política llegan ciertos hombres, casi

todo el mundo la ha visto y mira tu que la han disimulado, que es un primor, sobre todo tu tío que es fuerte de talento y de testuz. Me gustan los hombres fuertes, no te hablo de aquel juez que parecía aquel célebre eráneo moro que nos trajo el no menos célebre Jam y que decía si señor: cosa que el juez de marras no supo bien decir en el asunto: segun tengo entendido ando aun este cuestion de Herodes á Pilatos ó como ánima en pena. Des de que tenemos filósofos por doquier, mas difíciles se presentan las cuestiones, no se si será porque mas se pasan ó mas se pasan, ó mas se pasan como diría con sus trastreque tu compadre Mendivil quien para encabezar una junta me parecería ade cuado; con perdón de su modestia.

Como tu no sabes aun lo que es una junta, como en ella se discute los debates que la abren y todas aquellas ceremonias que por ella pasan te lo contare en la carta próxima para que andes con pies de plomo si alguno vez entres en tales sinagogas.

Tuyo Bonifacio Malvino

Orillas del Río Uruguay del año del can grejo.

Sección Oficial

Ministro de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Octubre 1º de 1881

El Presidente de la República, acuerda y decreta:

Art. 1º De acuerdo con lo preceptuado en las Leyes de 27 de Abril de 1878 y 21 de Setiembre pgo. procédase en todo el territorio de la República, en el orden que esas lo establecen, á la elección de Jueces de Paz, Tenientes Alcaldes, Representantes, Miembros de las Juntas E. Administrativas y tambien de Senador por los Departamentos de Río Negro y de Rocha.

Art. 2º Comuníquese, publiquese e insertese en el L. G.

VIDAL
JOSÉ M. VIZAZA.

Gacetilla

Nuestra aspiración, dice *El Siglo*, está realizada. En los diarios de España que acaban de recibir, vemos la grata nueva de haberse constituido en Barcelona, el 19 de Agosto una Sociedad titulada *Transportes Marítimos*, cuyo objeto es establecer una línea de vapores que haga un servicio regular entre España y el Río de la Plata. El capital declarado en la escritura pública, es de diez millones de pesetas.

Leemos en *La Capital* del Rosario del Santa Fé:

En el vapor *Iris* llegó ayer de Paraná el comisario de policía oriental N. Gordillo, acompañado de otro agente de la autoridad trayendo preso y bajo custodia á un individuo que ha pocos días mató á su patron en el departamento del Salto ó la Colonia (Montevideo) por cuestión de dos reales, pidiéndole 24 puñaladas, fu-

gando para Entre Ríos, en donde fué capturado y entregado á las autoridades orientales que lo reclamaron.

«Fué pisado al vapor *Pingo* y encerrado en la bodega con grillos y los brazos amarrados, siendo conducidos á Buenos Aires en este vapor, de donde lo remitieron á Montevideo.»

Hay error en los detalles. El preso *Olivio Romero*, acusado de homicidio en la persona de don *Fortunato Sosa*, vecino de Mercedes, cuyo hecho ocurrió hace dos ó tres meses.

Se nos ha participado, con bastante fundamento, que un individuo desertor del 5º de cazadores de la capital se halla á la cuarta sección de este departamento y afirman que se presentó á un dependiente de comercio de aquél punto pidiéndole dinero quien habiéndoselo negado profirió contra él amenazas de muerte. El individuo que tal hizo se llama *Giménez*, y lo que mas sorprende, es que se lo ve con el 2º comisario de la misma, con el cual parece le liga alguna admistad. Llamamos sobre esto la atención al señor Jefe Político.

Llamamos la atención del público sobre la nueva disposición tomada por la Junta E. Administrativa que dice así:

Junta E. Administrativa
del Departamento

AVISO OFICIAL

De orden de la Corporación se previene á los maestros constructores de obras el de depositar materiales en las calles, obstruyendo las cunetas, así como el dejar escombros por mas tiempo que el necesario para ser transportados.

Minas Octubre 8 de 1881.

El Secretario

La competencia ha invadido los dos establecimientos fotográficos que tenemos en esta villa, actualmente han rebajado notablemente los precios según indican los anuncios.

Acabamos de recibir el 2º número de los anales del ateneo del cual nos ocuparemos en oportunidad.

En el Departamento de Rocha se ha ordenado á los comisarios que auxiliados por los vecinos de sus respectivas secciones, hagan desaparecer por medio del fuego todas las osamentas que se encuentren en los campos, como único medio de evitar las consecuencias fatales que pudiesen so brevenir.

Nos parece acertad.

Parece que el ex-dictador ha cambiado de rumbo á estar el siguiente telegrama que trae el diario oficial del gobierno uruguayo.

Uruguay, Octubre 4 de 1881—1 p. m. A *La Tribuna Nacional*.

Por interrupción lineal no tenemos telegramas Concordia, pero esperamos noticias vapor. Latorre habiéndose internado Montiel, siendo mas difícil conocer su itinerario, pero hemos de recibir noticias por que se han tomado medidas. Seré puntual en comunicarles cuanto sepamos.

Se ha intimado ya al señor Castro la apertura del camino de Treinta y Tres, por disposición del señor Juez de Poz.

Leemos en *La Libertad*:

Telegáficamente comunican de Concordia que el Jefe Político de esa localidad confió con el ex-Dictador de la República Oriental (Latorre) sobre sus intenciones futuras.

Dijo que piensa venir á residir en Buenos Aires.

Espera antes al doctor don Carlos Quiroga, que se ausentó de aquí hace pocos días.

Telegramas de Liverpool recibidos por una fuerte casa comercial de Montevideo anuncian que el sebo de animal vacuno se paga á 45 y 1/2 chelines por arroba.

Se ha pasado una nota al fiscal del crimen para que proceda con arreglo al Código de Instrucción criminal, con motivo de un artículo del *Boletín de la Tarde* aparecido en estos días.

En el paraje denominado Girzon, departamento de Maldonado, el individuo Manuel Domínguez, mató de un balazo al vecino de aquél punto, Juan Pérez.

El crimen fue aprehendido por la policía de San Carlos.

Una buena noticia, de mucho interés para los estancieros, tenemos que comunicar.

Por telégramas particulares recibidos análogos, hoy se sabe que el sábado de la semana pasada se abrieron en Ilívere y Amberges los remates de lana.

Los precios que al pronto se obtuvieron son buenos, y la animación por parte de los compradores era mucha, lo cual hace esperar que se mantengan firmes los precios con que se abrieron los remates. Esto lo dice *El Heraldo*.

En Juan (República Argentina) llegan noticias desconsoladoras sobre los estragos que en esa localidad está haciendo la lluvia.

Según las mismas comunicaciones, lo peor es que esa plaga no se moverá de allí por algún tiempo.

El 6 fueron puestos en libertad en Buenos Aires los representantes de los diarios *Patria Argentina*, *Protesta* y *Tribuna Nacional*, pues cumplen los ocho días á que fueron condenados por la Cámara de Diputados.

Quedan en prisión los representantes de *La Nación*, de *La Libertad*, del *Comercio*, hasta completar 30 días!

El jurado de apelación en Montevideo pronunció el siguiente veredicto:

1º Que está aprobado que en la noche del 16 de Noviembre de 1870, fué asesinado alevosamente el individuo Juan Muis, el que después de muerto fué arrojado al río Ceollati, donde fué hallado, y cuyo hecho ocurrió en su propia casa, sitiada en la 6º sección del departamento de Minas.

2º Que está probado que los individuos *Balbino Camarín* y *Esteban Acosta* (próstigo) entraron, cortando las viseras de cuero de la puerta en el cuarto en que Muis dormía, y que después de asesinado lo sacaron y condujeron al río indicado, donde arrojaron su cuerpo.

3º Que está aprobado que las heridas infi-ridas á Muis, lo fueron con el facón de Camarín, sin que esté justificando que ellas le fueron infi-ridas por los dos individuos nombrados, ni cual de ellos tuviese la parte principal en el acto material del asesinato.

Trigo de pan 1º calidad fga 5.10 á 5.30

« 2º « « 4.70 á 4.90

« 3º « « 4.10 á 4.50

Maíz amarillo desgranado « « 1.95 á 2.00

« « en espiga « « 2.90 á 3.10

Harina especial « « 1.00 á —

« de trigo de 1º calidad « « 0.80 á —

El *Heraldo* consigna la noticia de que el señor don Pedro Varela es el candidato

para la presidencia del Senado.

Anteayer llegó á esta Villa procedente de la capital el señor oficial 1º de esta gesatura Sr. Mitre siendo portador según creemos de algunos de los presupuestos que se adeudan por la gesatura.

La *Opinión Nacional* da esta noticia:

«Por carta que hemos tenido á la vista dirigida á persona altamente ligada á Latorre, sabemos que su llegada á la Concepción del Uruguay, es con el fin de pasar hasta Buenos Aires, en donde se encontrará con su apoderado de aquél el Sr. Montaldo, con el fin de dejar arreglados algunos asuntos particulares que se roban con sus intereses, y despues embarcarse para Europa en compañía de su familia.

En prevision de cualquier intentona libertaria el gobierno ha impartido severas órdenes á los Jefes Políticos del litoral, en comendándoles una completa vigilancia de las costas del Uruguay y terrenos fronterizos.

Así lo dicen varios diarios.

Según noticias parece que Latorre siguió por La Paz.

Supóngase debe embarcarse para Buenos Aires.

El Gobierno dicta disposiciones para notificar órden del Gobierno Nacional prohibiéndole andar en la costa del Uruguay.

Juzgado Ldo. Departamento

Á CARGO DEL DR. D. E. J. APÉCHAGA

—Día 7—

Pedro Irigoyen con Testamentaria de A. Melogno—El P. Franco con Aguirre—Francisco y José Meca (criminales por homicidios)—Dámaso Silvera (criminal) (2)—Testamentaria de María Ceballos—Máximo Hernández y otros con la Testamentaria A. Melogno—José Castagnino con la Testamentaria de A. Melogno—Florencio del Puerto (Testimoniado)—Juzgado de Comercio (xhorto) Juzgado del T. de Justicia—Testamentaria de Juan F. Barber—Regina F. de Silvera con Eduardo de Torres.

—Día 8—

Manuel Ibarra con Manuel Jiménez—Pedro Irigoyen con la Testamentaria A. Melogno—Eduardo N. Torres con Cesárea del Puerto—Testamentaria de José Arambíl—Gabriel Velasco con *El Clamor Público*—Felipe Ledesma (sumario)—Testamentaria de Tomás Melgar—Somario con motivo de la muerte de Brijido Sosa—Bernardo Rodríguez con Anastasio Chaparro.

Domingo Lenzi.

ESCRIBANO PÚBLICO

Permanente.

LA UNION, periódico de cinco años de existencia cuya circulación se estende en todas las secciones del Departamento, participa al público y á todos los curiosos que insertará todos los avisos emanados del GRATIS juzgado letrado y juzgados de paz del departamento hasta nueva resolución.

Minas, Setiembre 28 de 1881

AVISOS

Nueva Sastrería

Española

Calle 25 de Mayo núm. 126

Positiva sorpresa, nida de bombo ni falso, todo es realidad

Habiendo recibido esta casa, un variado y rico surtido de casimires, última novedad, de las mas acreditadas fábricas europeas, el que suscribe, dueño del establecimiento, hace saber á sus marchantes tanto de la campaña, como de esta Villa y al público en general poder conseguir trajes para la más ínfima precio de 12 pesos uno. Queda garantizado el corte y confección, pre viendo que cualquier defecto que se encu

entre puede dejarse pues la cosa se hace cargo.

Para creer; es preciso ver los géneros y entonces se convencerán que es una realidad.

Minas, Octubre 8 de 1881

Francisco Guerra

No olvidarse que la casa está entre los señores, Helguer y Chape, al lado de la Barbería de los Flores propia del señor José Biron.

AVISO

En escritura judicial de fecha 4 de Setiembre de este año, se ha vendido á D. Juan José Pagola las existencias y derechos de la sucesión de D. Antonio Melogno, á la casa establecida en la Cuchilla de los «Animas», que giró bajo la razón social de Antonio Melogno y Cía; quedando el activo y pasivo á cargo del señor Pagola.

MINAS, OCTUBRE 5 DE 1881

Los apoderados

Tambo Andaluz

CALLE LAVALLEJA N°

Se han recibido en este establecimiento vacas de excelente calidad y de raza escogida.

Se servirá al público con todo esmero, vendiéndose leche por cuartos y por copas y se repartirá a domicilio á las personas que lo soliciten.

Gesatura olística
del Departamento

AVISO

A los efectos preventivos en los Arts. 17 y 19 del Código de Minería se hace saber que D. Francisco Nivarro y D. Isidro de la Cruz Martínez, han denunciado una mina de cobre en paraje conocido por «Cerro de Milán» en esta jurisdicción en campo de don Angel Montero.

Minas, Octubre 10 de 1881.

L. C. Roch

Oficio 121

Dr. Mariano Balzani

ex médico jefe de Estación de la Real marina Italiana en el Río de la Plata oculista de las facultades de Roma, París y Viena, colaborador y hoy sucesor del Dr. Pertile, avisa al público que continúa á la dirección de la clínica oftalmica—calle Uruguay esquina Florida, Montevideo.

Consultas, de 2 á 5 p. m.

colección completa de ojos artificiales y de anteojos higiénicos de las principales fábricas de Europa.

El doctor Balzani se ocupa exclusivamente de la cura de las enfermedades de la vista, siendo especialista en este ramo.

Minas, Setiembre 29 de 1881.

Específico de glicerina

REMEDIO CONTRA LA SARNA

GUSANOS Y OTROS PARÁSITOS QUE INFESTAN

la piel de los animales

SE EMPLEA CON AGUA FRIA

GEO: MICHAELSEN ETC C.

Calle Cerrito, 122

Agente en Minas, don Isidro Helguer

Jefatura Política

AVISO DE POLICIA

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 23 del Código de Minería se cita por segunda y última vez á D. Gregorio Castro para que por si, ó por apoderado comparezca ante ésta Jefatura en el término de quince días contados desde la fecha en virtud de haber sido denunciada por don Francisco L. Olascoaga en representación de una sociedad anónima la mina de cobre situada

LA UNION

en «Las Espuelitas» en ósta jurisdicción en campo del finado don Martín y Juan Martínez y don Belisario Hernández ocupado actualmente por la esposa y familia de don Martín Martínez, que de acuerdo con el artículo 17 del citado Código le fué Registrada con fecha 2 de Agosto del corriente año.

Minas, Setiembre 13 de 1881
ANTONIO MITRE
Oficial 1º

Juzgado Ldo. Departamental

AVISO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Emilio Giménez de Arechaga y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la testamentaria de Dña. Lucrecia Marquez a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento se presenten con los justificativos oportunos dentro del término de treinta días.

Minas Setiembre 28 de 1881.
Domingo Lenzi
ESCRIBANO PÚBLICO

¡A 6 reales el peso!!
Se compra el papel Mauá del año

Y también se comprarán a otros precios, el Mauá de los años 75 y 70; y el papel Návia de cualquier fecha.

Ocurrir al BARATILLO de Rovira Hernández y Cia, plaza Libertad, al lado del Hotel Español.

Minas, Setiembre 26 de 1881.

AVISO.

Se vende una casita de media agua, tiene una pieza de seis varas de largo por cinco de ancho con un sitio de 25 varas de frente por 50 de fondo, situado en la calle de los Tapas, núm. 112. Para tratar, verse con la viuda de D. Antelio Almada, 18 de Julio, esquina Sarandí.—Minas.

Dr. Manuel Mattos
ABOGADO

Tiene su estudio en la calle del 25 de Mayo 96º 204

Asociación Española
de Socorros Mútuos

AVISO

La Secretaría de esta Sociedad está abierta, por ahora, de 7 a 12 a media y media de la mañana, todos los días para lo que con ella se relacione.

Calle Treinta y Tres núm. 61.

Jabonería
A los señores comerciantes
DEL DEPARTAMENTO

El dueño de este establecimiento pertenece a los señores comerciantes, tanto de esta villa como de la campaña que acaba de abrir su depósito de **jabón y velas** en la calle Treinta y Tres, núm. 305, en donde se reciben, a todas horas del día, los pedidos de artículos, los que serán atendidos con la mayor puntualidad.

No es mi deber elegir la buena calidad de los dos artículos que ofrezco al comercio, pero si, tengo entera fe de poder competir con las las fabricantes de la Capital teniendo en cuenta el flete y la ninguna necesidad que tendrá el comerciante de tener empleo un gran capital para tener surtido todo el año.

Minas, Setiembre de 1881
Bernardo Garat

Comisión de Salubridad

AVISO

Se previene al público que desde esta fecha se inoculará gratis la vacuna en casa del Sr. Médico de Policía Dr. don José Gennari, situada en la calle 33, núm. 178, los días martes, jueves y sábados de 12 a 2.

Se recomienda a las familias la vacunación de aquellos niños que no lo estuvieren, en vista de los frecuentes casos de viruela, habidos en la Población.

Minas, Setiembre 10 de 1881

Con autorización
Pedro B. Castro
Secretario

Fotografía Anglo Oriental
MINAS.—86—CALLE CEBOLLATI—86
Agradezco a la deferencia con que nos han distinguido el Ilustre público; en vista de la crisis porque agravó esta población, y deseo poner nuestro esfuerzo a hacer una gran rebaja en los precios de los mismos. Precio de **3 reales docenos**. A 15 reales los que antes hacíamos por tres pesos, y cuatro pesos por los mejores retratos abreviados, y en esta proporción todos los demás trabajos de Fotografía.

En cuanto a nuestros trabajos especiales, retratos, retratos de los hijos, y de la familia, natural, es bien sabido que la fotografía es la mejor de los que los hacen, por la mitad de lo que los hacen en la capital, pudiendo competir con estos en perfección.

FITZ PATRICK Y R. DRIGUEZ

Aviso al Público

El que suscribe, dueño de la Botica del Sol (anterior del Sr. D. Urbano J. Moreno) situada en la plaza de la Libertad ofrece sus servicios profesionales a la numerosa clientela de la casa en particular y a todo el público en general, poniendo todo el empeño posible en el cumplimiento de su deber. Al mismo tiempo de llenar las justas exigencias de la humanidad, a precios modestos, contando con un surtido de útiles de los mejores, así como también un gran surtido de medicamentos frescos y puros, infinidad de especialidades, todas legítimas, sanguíneas amburgesas primera calidad. Perfumería de las principales Fábricas de Europa y América etc.

Recomendadas entre otras muchas preparaciones de la ensalada Jarabe pectoral (para la tos) Jarabe para empacho (contra las indisgestiones y diarreas de los niños) Elixir de Pepino (digestivo) Tesoro de la boca (para la conservación de la dentadura) y los vinos de quina de diferentes clases (contra los dolores de estómago, la insipidez etc).

Para el paciente estará la Botica abierta tanto de día como de noche.

Llenarán con prontitud y esmero, tanto los pedidos del pueblo como de la capital.

Franisco I. de Garmendia

LATORRE
INVADIÓ
Se VENDE

Una fracción de campo propia para la branza de trescientas treinta y ocho casas, situado en Solis Chicho, dicho campo es conocido por la testamentaria de Aboleya, distante cuatro leguas del pueblo de Pando.

El que se interese en comprarlo hallar con quien tratar, en Pando, en la casa de don José Mantegani y en Minas, en la plazuela de Pérez y Mantegani, calle 18 de Julio.

Puerto HERMANOS

— 18 de Julio esquina 25 de Mayo — FERRETERÍA, ÚTILES para Escriorio. Surtido de artículos de Tienda

A los Comerciantes de Campaña

Se ofrece un joven inteligente en el ramo de almacén, tienda y ferretería, la persona que lo necesita podrá dirigirse en esta Impronta.

A los Estancieros

Me permito recomendar a los dueños de ganadería las nuevas **Marcas Adicionales del sistema «Blanco»** presentado por el Superior Gobierno, las que se acaban de recibir en esta Oficina.

Minas, Junio 19 de 1881.
Leonardo Puerto



PILDORAS HOLLOWAY

La eficacia indudable de esta medicina en los casos de desorden del Hígado del Esófago y de los intestinos, así como de impureza de la Sangre es causa de que las **Pildoras Holloway** gozan de una fama inmortal en el mundo entero.

Cuando el paciente sufre de debilidad o de **Afecciones de los Nervios** dicho medicamento obra como por encanto ortaleciendo el **Sistema** y, por decirlo así, regenerando al enfermo.

El efecto curativo que producen estas pildoras en todas las dolencias propias de **Mujer** es realmente maravilloso.

Unguento Holloway

Este es el mejor remedio conocido para los **MALES de PIERNAS** y de **PECHO**, las **HERIDAS** antiguas, las **LLAGAS** y las **ÚCERAS**, cualquiera que haya sido su duración y se frotan con él abundantemente la garganta y el pecho, no tardan en desaparecer los peores co-tiados y toses.

Dicho Unguento es igualmente eficaz en los casos de **hemorroides**, enfermedad dolorosa que él cura infaliblemente.

Antes de comprar, examíñese con mucha cautela el Rótulo en el Bote o la Caja, para cerciorarse si está la dirección de 533 Oxford Street, London, pues si no está entonces se trata de perpetrar un desengaño engaño.

Se avisa a las personas que sean defraudadas por los vendedores que expanden **Las Pildoras y el Unguento de Holloway**, para que se sirvan comunicarlos los pormenores inmediatamente para formular procesos legales contra los Ofendidos, y recompensarán liberalmente a los Defraudados por el trabajo que se tomen, comprometiéndose a que no haya trascendencia de sus nombres.

Depósito en Minas: Botica de Urbano J. Moreno plaza de la Libertad.

Sueldos

DE GOBIERNO

El abajo firmado acepta poderes para cobrar y reclamar ante quien corresponda mediante una suelta comisión.

Para más informes ocurrir en Minas, a D. Emeterio Rigada y en el Valle de Fuenteláz a Rigada y Cia.

Joaquín Soba

225—calle de Canelones—225

MONTEVIDEO

“La Colonia Española”

Este importante distrito cuya redacción está encargada al inteligente escritor D. José Mellado, ofrece como regalo a los que se suscriban por un año ó seis meses y paguen adelantado, la magnifica obra **D. Quijote** en dos tomos perfectamente encuadrados.

Agente en esta, Honorio Pereira, calle Treinta y Tres, núm. donde se reciben suscripciones.

Oficina de C. Directa

DEPARTAMENTO

AVISO.

Se avisa al público que por disposición Superior, la oficina de Contribución Directa del Departamento seguirá expediendo los certificados para transacciones rurales, en todo el corriente año.

Minas, Enero 4 de 1881.

Carles Sollier.

Hemeterio Rigada

Tienda, Almacén y Ferretería

Surtido especial en artículos de dichos ramos

calle Florida, frente al Colegio de las Hermanas

REGLAMENTO DE CARRERAS

Precio: Un real

para riña de gallos
Se vende en esta imprenta
Precio, 5 reales

Juan Duaso

Calle 18 de Julio. El dueño de este establecimiento participa al público que ha recibido un gran surtido de artículos de Almacén

AGENCIA DEPARTAMENTAL DE

MARCAS Y SEÑALES

Se previene al público que la oficina D. Departamental de marcas y señales y agencia de marcas del sistema «Blanco» quedó establecida en esta Villa, calle 18 de Julio esquina 25 de Mayo, casa de Puerto Hens

Minas, Diciembre 19 de 1880.

El agente oficial.

Leonardo del Puerto

Confitería, café y billar

D. Isidro Escudero, calle 18 de Julio

Especialidades en toda clase de bebidas.

Se hacen ramilletes para obsequios.

ISIDRO HELGUERA

Gran surtido en artículos de TIENDA, Almacén, Ferretería y Barraca de MADE

Calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres

E. BELOU

Tiene el gusto de ofrecer sus servicios al establecimiento público de MINAS.

CALIGRAFÍA, DIBUJO, ARITMÉTICA Y

TIENDERÍA DE LIBROS

IDIOMA FRANCES, ETC.

Para más informes, dirigirse en este impre

Indicador.

SECCION GRATIS PARA LOS SUSCRITORES

D. Ignacio E. Fernandez

Jefe Político—plaza Libertad

D. E. G. Aréchaga

Juez Ldo. Departamental

Calle Maldonado núm.

Doctor D. Manuel Mattos

Abogado, tiene su estudio en la calle 25 de Mayo.

José A. Sanchez
Escríbano Público—25 de Mayo.

Isidro Helguera

Tienda, Almacén y Barraca de Maderas—25 de Mayo.

Puerto Hermanos
Tienda, Almacén y Barraca de Maderas—25 de Mayo.

Florentino Helguera
Tienda y Almacén—Plaza Libertad

Domingo Doria

Tienda y Almacén—Plaza Libertad

Domingo Doria, hijo
Carnicería—calle de Solis.

Manuel Fernandez
Tienda y Almacén—calle Marmara

Juan Dunso y Ca.
Tienda y Almacén—18 de Julio.

Figini y Lupi
Tienda y Almacén—18 de Julio.

Belisario Medina
Bártatillo de artículos de Tienda y mercería.

plaza Libertad.

Chape Hermanos
Almacén, Tienda y Joyería—25 de Mayo

Augusto Varene
Hotel Francés—18 de Julio.

Es evan Belou
Calígrafo, calle de Olimar núm.

Antonio Drago
Cajonería lúnebre y Carpintería—Calle de la Plata.

Isidro Escudero
Confitería y Billar—Calle 18 de Julio.

Gabino Perez
Platería y joyería—Calle 18 de Julio.

Antonio Juanicó
Agrimensor—Calle 18 de Julio.

Jaime Valdés
Zapatería—Plaza Libertad.

Francisco V. de Garmendia
Botica—Plaza Libertad.

Eugenio Fourende
Procurador—Calle 25 de Mayo.

Lucas Requena
Procurador, calle Montevideo

Isidro Helguera
Barraca de frutos del País—Calle de Marmara.

Dr. D. Cayetano Borda
Médico—Calle 18 de Julio, Casa de la finada Doña Mariana Noguera.

Manuel Treliés
Escríbano público y Procurador Fiscal calle Florida

José Gumiá
Curtiduría, calle 18 de Julio, casa de Ignacio Berraondo.

Carlos Laderche
Tienda, almacén y barraca maderas Calle Cebollati.

Cayetano Umpiérrez y C
Almacén, Tienda y Ferretería, calle de Marmara, esquina Colón.

Berdardo Gorat
Jabonera, calle 33.

Guillermo Farnochia
Barbería, calle 18 de Julio esquina Olimar.

Erik Patrik y Rodrigues
Fotografía, calle Cebollati, 86.

Á los Médicos y a los Enfermos.

La TISIS incipiente, las ESCROFULAS, el RAQUITISMO, los CATARROS PULMONALES, la CLOROANEMIA (colores palidos) y la DISPEPSIA atónica (digestión difícil) se curan radicalmente con el ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERRO-QUINADO, inventado y elaborado exclusivamente por los farmaceúticos Carrera y Manetti, y aprobado y recomendado por el Consejo de Higiene Pública.—Hierro, Quinina y Aceite puro de hígado de bacalao de Noruega: he aquí los componentes de esta preciosa medicina, que es a la vez medicamento y alimento muy conveniente en la convalecencia de toda enfermedad larga, pues es el mejor agente de reconstitución orgánico-fisiológica.

El verdadero remedio para los RESFRIOS, TOS CONVULSA, TOS NERVIOSA, CATARROS BRONQUIALES, IRRITACIONES DEL PECHO, ESTÓMAGO y GARGANTA, es el Jarabe pectoral de Lactucario balsámico, aprobado por el Superior Consejo de Higiene Pública, y solamente elaborado en la Botica del Globo de Montevideo.

La lactancia artificial y mercenaria, los alimentos impropios y muchas veces la dentición, son causa de los frecuentes y a menudo fatales desarreglos de las vías digestivas—Empacho—de los jóvenes seres que no pudiendo nutrirse se debilitan y mueren sino se les administra el Jarabe para Empacho que el Honorable Consejo de Higiene Pública aprobó, y las madres de familia bien conocen y aprecian. Solo él de la BOTICA DEL GLOBO de Montevideo, adonde se inventó y elabora debe considerarse legítimo.

La falta de apetito, los dolores de estomago, la debilidad, los colores palidos, y las enfermedades del bello sexo en general, se combaten con el Vino de quina ferruginoso de la Botica del Globo de Montevideo. Esta casa recibe constantemente de Noruega el verdadero ACEITE DE HIGADO DE BACALAO, que expende a modicos precios.

Todas las citadas medicinas con legítimas si llevan la siguiente marca de fábrica registrada y el librito o método para usarlas.

DEPOSITO GENERAL

8-18 de Julio

MONTEVIDEO.

ACEITE puro de hígado de bacalao con verdadera creosota de haya, preparado en la Botica del Globo de Montevideo.

Este medicamento da excelentes resultados en las enfermedades del pecho, del pulmón, y de los bronquios.
En venta en la Farmacia del señor D. Urbano J. Moreno, D. Carlos Sollier y D. Juan Ferrero

ZAPATERIA

Jaime Valdés

plaza Libertad, Minas.

Esta Zapatería, bien surtida de todos los artículos de su ramo, cuenta con inteligentes oficiales para toda clase de calzado sobre medida.

Trabajo esmerado, materiales superiores, prontitud, buena y elegante hechura y modicidad en los precios.

HOTEL FRANCES

DE
Augusto Varene
calle 18 de Julio, esquina Florida

En este establecimiento hay toda comodidad para los troperos y buenos cuartos para pasajeros y se reciben pensionistas i se sirven viandas domicilio precios modicos. Buen servicio i ase o.

Pedro Sanchez

Babrería, 18 de Julio.

José Ramos

Agrimensor, 25 de Mayo

Dr. don Santiago Giralt

Médico cirujano, calle Lavalleja esquina Olimar.

Carlos Sollier

Botica, calle 25 de Mayo esquina Montevideo

Marcelino Helguera

Tienda y Almacén—Calle Treinta y Tres

Antonio Rosés

Tienda y Almacén—Calle Montevideo

Isidro Helguera

Barraca de frutos del país, Marmara.

Cayetano Collet

Almacén—Calle Marmara.

Emeterio Rigna

Tienda y Almacén—Calle Florida

Leonardo del Puerto

Agente de marcas del sistema Blanco

calle 18 de Julio—Minas

Estevan Dalfó y Ca.

Panadería—Calle Marmara.

Benito Pérez

Almacén, Tienda y Ferretería—Paso Real de Olimar Grande

Doctor D. Felipe Garzo.

Médico—Calle Solis esquina Cebollati

Inocencio Mendivil

Procurador, liquidador y balanceado ofrece sus servicios al público.

calle Cerro Largo, n° 51, esquina a la calle de Montevideo.

Ignacio Abad

Librería y Fábrica de cigarrillos negros plaza Libertad.

Ilario Cano

Carpintería y enjonería funebre, calle Treinta y Tres, esquina Maldonado.

Se presta el paño y candeleros, todo gratuitamente.

Sixto Bevilacqua

Fábrica de cigarrillos de todas clases.

Calle 33, esquina Maldonado.

Librería Nacional

DE

BARREIRO Y RAMOS.

25 de Mayo, esquina Cimarras.

MONTEVIDEO

Una agencia en la República de La Moda Elegante—periódico para señoras y señoritas, de modas, labores y literatura. Se reparte un número semanal y el precio para un año es de 15 pesos.

La Ilustración Española y Americana—revista ilustrada de literatura, ciencias, etc.,—también se reparte un número todas las semanas, y pagase anticipadamente 15 pesos por año.—Agente exclusivo en el Departamento de Minas—Marcelino Helguera.

LIBRERIA

DE

Ignacio Abad

PLAZA LIBERTAD.—MINAS

El dueño de este nuevo establecimiento participa al público que tiene un buen surtido de libros de toda clase.

También se encarga de hacer venir de Montevideo ó de Europa toda clase de encargo perteneciente a dicho ramo.

Recibe suscripciones y reparte á domicilio, las siguientes obras:

Don Quijote; El Mundo Ilustrado Diccionario Universal, La Educación de la Mujer; Vivir es Amar; Juan de Dios; Undrama en la Aldea; y cualquier otra que se repartan por la

América de Sud.